

Una inversión de 12 millones limpiará de cañas 85 kilómetros de cauce del Segura

El Ministerio licita el proyecto para eliminar la 'Arundo donax' en el tramo fluvial entre Ceutí y la confluencia con el río Mundo, en Moratalla

DAVID GÓMEZ

MURCIA. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, ha sacado a licitación un proyecto para eliminar la especie invasora 'Arundo donax' (cañaveral) del cauce del río Segura y sustituirla por vegetación propia del bosque de ribera.

La actuación medioambiental, que fue publicada ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE), cuenta con un presupuesto de más de doce millones de euros, financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-'Next Generation'. Contempla intervenir a lo largo de 85 kilómetros del tramo fluvial comprendido entre el municipio de Ceutí y la confluencia entre el Segura y el río Mundo, en el término de Moratalla, «donde el estado de los ecosistemas asociados al río es especialmente crítico por la gran presión antrópica que desde tiempo inmemorial han venido sufriendo estos ecosistemas, debido a la roturación de los terrenos de las vegas para su uso agrícola», dice la memoria técnica del proyecto. Una situación que hizo que el cañaveral sustituyera a las especies autóctonas o dificultara la expansión de estas en las zonas en las que permanecían.

Además del objetivo ecológico y de lucha contra el cambio climático, la actuación también persigue reforzar la protección de la cuenca del Segura frente a episodios de intensas precipitaciones y consecuentes avenidas. La eliminación de cañas «mejora la capacidad hidráulica de las masas de agua» y evita «problemas de retención en las obras de paso y puentes», defiende el Ministerio.

Ejecución en doce meses

El contrato, que tendrá un plazo de ejecución de doce meses, se divide en cinco lotes, correspondientes a las diferentes fases de intervención. El primer tramo va de Ceutí hasta el Azud de Ojós, siguiendo el recorrido del río por los municipios de Ar-



Una vecina de Cieza pasea, ayer, junto al cauce del Segura, lleno de cañas. CLAUDIO CABALLERO

EN CINCO FASES

► **Desde Ceutí hasta el Azud de Ojós.** Actuación en un tramo de 20,36 kilómetros, pasando por los términos municipales de Ceutí, Archena, Ulea, Villanueva y Ojós.

► **Desde el Azud de Ojós hasta el paraje de la Presa de Cieza.** Restauración de 16,93 kilómetros, por las localidades de Blanca, Abarán y Cieza.

► **Del paraje de la Presa hasta la central de Almadenes.** Tramo de 14,70 kilómetros en el término municipal de Cieza.

► **Desde el Cañón de Almadenes hasta el Azud de Rotas.** Recorrido de 16,07 kilómetros en el término municipal de Calasparra.

► **Desde el Azud de Rotas hasta la confluencia de los ríos Segura y Mundo.** Actuación en 17,03 kilómetros, por los términos de Calasparra y Moratalla.

chena, Ulea, Villanueva y Ojós. El segundo transcurre entre el azud y el paraje de la Presa de Cieza, atravesando Blanca y Abarán. Desde ahí, la actuación continúa hasta la central de Almadenes, en el término ciezano, mientras que el siguiente tramo va del Cañón de Almadenes hasta el Azud de Rotas, en Calasparra. El último tramo finaliza en la confluencia de los ríos Segura y el Mundo, en el límite entre Moratalla y Hellín (Albacete).

En cuanto a la intervención técnica, el primer paso será la erradicación de la 'Arundo donax' en

ambos márgenes del cauce del río. Según la memoria del proyecto, para evitar rebrotos se utilizarán dos técnicas: desbroces reiterados, combinando cortes con medios mecánicos y manuales, y extracción del rizoma más el sustrato hasta una profundidad de hasta 0,50 metros.

En algunas zonas, sobre todo en las que no existe nada de bosque de ribera, se plantea otra técnica denominada eliminación mediante sombreado, que consiste en la colocación de una cobertura completamente opaca de material biodegradable sobre una zona de cañaveral desbrozado, de modo que se priva de luz al rizoma y, gracias a las altas temperaturas alcanzadas (superiores a 80 grados) y la baja concentración de oxígeno, se elimina definitivamente la caña.

Bioingeniería

Una vez retirada la especie invasora, se desarrollarán trabajos de bioingeniería, en los que se mezclarán materiales vivos (semillas, plantas) e inertes (piedra, madera, tierra) con un objetivo técnico, ecológico, estético y económico. Así, el proyecto prevé muros de gaviones, muros de escollera y mampostería, albarreadas, hidrosiembra y muros kaiser (una técnica que consiste en la disposición de troncos en planos horizontales sucesivos, muy útil para

MOVILMUR, SOCIEDAD COOPERATIVA

La Sociedad Cooperativa MOVILMUR, con domicilio social en Crta de Beniajan-La Azacaya, 166 de Murcia, con C.I.F. F30373682, anuncia que ha acordado por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con carácter de universal el día 24 de febrero de 2025, la disolución de la sociedad cooperativa. A su vez se ha nombrado liquidador de la misma a **DON JOSE ANTONIO LOPEZ GONZALEZ**.

El cañaveral se sustituirá por bosque de ribera para proteger el medio ambiente y reducir el riesgo ante inundaciones

Murcia acogerá en mayo un congreso nacional sobre especies exóticas invasoras

LA VERDAD

MURCIA. La Confederación Hidrográfica del Segura, el Grupo Especialista en Invasiones Biológicas (GEIB), la Universidad de Murcia y la Comunidad organizan el VII Congreso Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (EEI) y el II Congreso Ibérico sobre EEI, que tendrá lugar del 28 al 30 de mayo de 2025 en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia.

El evento está reconocido como el congreso de referencia en invasiones biológicas de España y Portugal. La cita reunirá a expertos, investigadores y gestores ambientales de toda la península Ibérica para abordar la problemática de las especies exóticas invasoras. Además, contará con la colaboración de los proyectos Life Coop Cortaderia y Life Invasaqua.

En este sentido, el programa del congreso se estructurará en torno a tres líneas temáticas como son las políticas y gobernanza preventiva de las EEI que abordará avances en normativas, cooperación institucional y estrategias para mitigar las vías de entrada y dispersión. El plazo de inscripción está abierto hasta el próximo 1 de marzo.



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA "CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE INTERCONEXIÓN A 20 KV CON LAMT D/C LA MURTA/LOS SOLANOS PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA ZOPOS III" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA (MURCIA) (EXpte. 4C24EX000005).

Con fecha 21 de noviembre de 2023 (B.O.R.M. de 15/12/2023, nº 288) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Energía, Actividad Industrial y Minera, por la que se autoriza y reconoce la utilidad pública de la instalación denominada "CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE INTERCONEXIÓN A 20 KV CON LAMT D/C LA MURTA/LOS SOLANOS PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA ZOPOS III" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA (MURCIA) (EXpte. 4E20ATE12141).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, ALMENDRO SOLARBAY S.L., con C.I.F. n.º B90410010, que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelto:

PRIMERO.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas, según el orden que figura en el Anexo a la presente Resolución y en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, los siguientes días:

Fecha y Hora: el próximo día 10 de abril de 2025, a partir de las 9:00 horas. Lugar: Salón de Actos del Centro de Formación y empleo (Av. Primero de Mayo, s/n, Recinto Ferial LA FICA) de Murcia.

SEGUNDO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el BORM, así como en dos diarios de los de mayor difusión y, además, comunicar al Ayuntamiento en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de notificación a titulares desconocidos, o cuya domicilio no conste en el expediente o, en su caso, habiéndose intentado ésta, no se haya podido practicar.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno. Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, a 18 de febrero de 2025

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

P.D.: El Director General de Industria, Energía y Minas.

(Orden de delegación de 05 de febrero de 2024, BORM del 13 de febrero de 2024 número 36)

Federico Miralles Pérez

ANEXO

Ayuntamiento de Murcia

FINCA N°	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	FECHA	HORA
1	MERCEDES URREA BAÑO	162	144	10/4/2025	9:00
3	JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ JORGE LÓPEZ MARTÍNEZ MIRIAM LÓPEZ MARTÍNEZ MARÍA PIL MARTÍNEZ TORRES	162	48	10/4/2025	9:15

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor